



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°266

De 14 de noviembre de 2017

Por medio del cual se autoriza al Señor alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar los actos administrativos para el pago de la compensación a los arrendatarios de módulos (Quioscos) de las Aceras de la Avenida Pública en el Corregimiento de Calidonia, Ciudad de Panamá.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Servicios a la Comunidad diseña, planifica y ejecuta las políticas y normas para garantizar un correcto desenvolvimiento y rentabilidad de los servicios que ofrece la Alcaldía de Panamá, con el propósito de brindar servicios de calidad a la comunidad;

Que la actual administración alcaldicia ha emprendido acciones concretas dirigidas a liberar y recuperar las aceras y espacios públicos dentro de la esfera capital en beneficio de la comunidad en general;

Que durante el periodo en que se desarrollen las mejoras y remodelación del espacio público en Calidonia, es necesario desocupar la servidumbre pública ocupada en estos momentos por los arrendatarios;

Que para no afectar los ingresos de los arrendatarios, se acordó entre las partes, otorgar una compensación económica por el término en que se realizan las obras de remodelación;

Que conforme al artículo 4 de la ley 106 de 1973, las corporaciones o personas que legalmente representan al Municipio, cuando actúen en nombre de estos y estén autorizados para ello por el respectivo concejo, tendrán capacidad plena para adquirir, reivindicar, conservar, administrar y gravar bienes del Municipio o para establecer y explotar obras y servicios públicos dentro de su territorio para obligarse o en fin para ejercitar toda clase de acciones en el orden judicial, administrativo, fiscal o contencioso administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar los actos administrativos para el pago de la compensación a los arrendatarios de módulos (Quioscos) de las Aceras de la Avenida Pública en el Corregimiento de Calidonia, Ciudad de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los pagos en concepto de indemnización se establecerán por el monto de DIECIOCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.18,000.00) cargados a la partida presupuestaria 5.76.02.001.0101.611 correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La compensación económica será entregada a los siguientes arrendatarios:

David Alberto Munrad Santos / 8-505-995

Pedro Medina/ 5-3-577

2



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°266
De/14/11/17

- Hilda Edith Fernández Quiroz/ 8-418-27
- Casimira Torres González/ 9-79-936
- Luis Alberto Castillo De León/ 8-271-860
- Serafina Gálvez/ 2-86-525
- Alberto Mena Largasha/ 8-390-765
- Omaira Saldaña/ 2-158-488

ARTÍCULO CUARTO: La compensación económica a pagar se basó en una evaluación técnica efectuada por el Municipio de Panamá, sobre las estructuras y áreas ocupadas por los Buhoneros de Calidonia, para lo cual se tomó en cuenta los años de antigüedad que tenían realizando dicha actividad, por lo cual se acordó una compensación para los mismos.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Manitza -

Acuerdo No.266
De 14 de noviembre de 2017

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 23 de noviembre de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.